



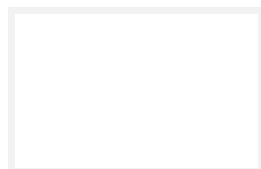
REGISTRARSE



NOTICIAS

MARTES 27 DE MAYO DE 2025

Régimen simplificado de importación de
pequeños envíos desde Tierra del Fuego



A través del **Decreto N° 334/2025** (el "Decreto"), vigente desde el 21 de mayo de 2025, el Poder Ejecutivo Nacional establece un **régimen simplificado de importación para pequeños envíos de mercaderías originarias de la Provincia de Tierra del Fuego**, específicamente de aquellas producidas bajo el Régimen Industrial de la Ley N° 19.640 por empresas que adhirieron a la prórroga del Decreto N° 727/2021.

Este nuevo régimen está destinado exclusivamente a personas humanas que residen en el Territorio Nacional Continental y que adquieran la mercadería para su uso y consumo particular, quedando prohibida su comercialización.

El Decreto limita los envíos a un máximo de 3 unidades de la misma especie por año calendario por destinatario, con un valor FOB que no debe exceder los USD 3.000 por envío.

Las empresas alcanzadas por el régimen de promoción industrial fueguino deberán ofrecer sus productos bajo esta modalidad a través de plataformas de venta online. La Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) será la encargada de establecer las condiciones y formalidades para estas operaciones, incluyendo un procedimiento simplificado para la documentación aduanera e

impositiva, sin detrimento de sus funciones de control.

La Secretaría de Industria y Comercio, como autoridad de aplicación, definirá qué mercaderías podrán acceder a este régimen, las cuales deberán contar con la correspondiente certificación de origen.

Por Andrés M. Galíndez y Germán A. Martín Quirán

Pérez Alati, Grondona, Benites & Arntsen

[VER PERFIL](#)



ENTREVISTAS

